

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CORRESPONDIENTE AL 29 DE ABRIL DE 2.010**

**Sres. asistentes**

**Sr. Alcalde:**

D. Antonio Luis Díez García

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel maestre Antequera

D. Adrián Guerra Polo

D. Julián Polo Guerra

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre Carrasco

D. Juan Lucero Barroso

**Sr. Secretario:**

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Abril de dos mil diez, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los señores anotados al margen, todos ellos miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la que no asisten ----- D.

Gabriel Rodríguez Gil ni D. Valeriano Gibello Domínguez, que se ha excusado, se procede a tratar los asuntos que integran el orden del día.

**1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado doce de marzo, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.- OBRA “PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO MUNICIPAL”.-** Se informa a los presentes de que el pasado veintiséis de Mayo se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por cuatro empresas, de las 10 a las que se solicitaron ofertas, considerándose que la propuesta más interesante es la presentada por DARO ROYO S.L.

No obstante, teniendo en cuenta que esta empresa presenta una memoria alternativa que modifica la inicialmente aprobada por este Pleno, se ha considerado que la adjudicación definitiva excede de la delegación que otorgó este Pleno al Sr. alcalde el pasado diez de enero.

En consecuencia se propone al Pleno:

1.- Aprobar la memoria alternativa presentada por DARO ROYO S.L., la cual presenta la justificación de los precios descompuestos y que será la que sirva de base para las correspondientes certificaciones.

2.- Adjudicar definitivamente la obra a la empresa DARO ROYO S.L. de acuerdo con la propuesta presentada.

3.- Facultar al SR. Alcalde para la firma del correspondiente contrato introduciendo las adaptaciones que sean precisas para una mejor ejecución de las obras.

Tras concederse la palabra a D. Julián Polo, el cual se expresa en el sentido de que sería más conveniente que, en vez de aumentar el gasto en el parque de los Naranjos, se empleara más en otros como el de la Carretera o el del Silo, la propuesta es aprobada por unanimidad.

### **3.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA TRANSIGIR EN EL JUZGADO.-**

Por D. José Damián Holgado Guerra se interpuso recurso Contencioso-Administrativo contra este Ayuntamiento por la ejecución de avales que efectuó el Ayuntamiento por falta de terminación de la urbanización del Residencial “Las Fuentes”.

Tras realizarse las obras imprescindibles se llegó a un acuerdo para zanjar las diferencias existentes al que se sumó la empresa Cordón Salvatierra. Este acuerdo se plasmó en un documento que fue suscrito por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento, por el abogado y procurador de D. José Damián Holgado Guerra, si bien al presentarlo ante el Juzgado este solicita la autorización al Asesor Jurídico Municipal para formalizar este documento. En consecuencia se propone al Pleno:

Autorizar al Asesor Jurídico del Ayuntamiento D. Antonio Muñoz Sierra para que en nombre del Ayuntamiento pueda transigir en el procedimiento ordinaria número 0000354/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2, a fin de que pueda ser homologado el acuerdo transaccional firmado el pasado 14 de enero. Tras breve cambio de impresiones, la propuesta es aprobada por unanimidad.

**4.- LICENCIA DE APERTURA MARÍA LUISA PAÑERO.-** Por D<sup>a</sup>. María Luisa Pañero Delgado se ha solicitado licencia de apertura, en Avda. de Cáceres núm. 25, para la actividad de venta de mobiliario.

Tramitado el correspondiente expediente, los informes que obran en el mismo son favorables, calificándose la actividad como no sujeta al Reglamento de Actividades por el Jefe Local de Sanidad, así como que no se han presentado reclamaciones durante la exposición al público, en consecuencia se propone al Pleno:

Informar favorablemente la concesión de la licencia y calificar la actividad como inocua. La propuesta es aprobada por unanimidad.

**5.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.009.-** Se da cuenta al Pleno de que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha, diecisiete de Marzo pasado, se ha aprobado la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.009, la cual presenta el siguiente RESUMEN:

- Fondos líquidos de tesorería a 31-12-2009.....	173.068,75 €
- Derechos pendientes de cobro a igual fecha.....	405.903,08 €
- Obligaciones pendientes de pago a misma fecha.....	702.050,58 €
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL – 123.078,75 €</b>	
- Saldos de dudoso cobro.....	28.747,05 €
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. .... -153.825,80 €</b>	

Igualmente se indica que, si bien el remanente de tesorería negativo parece haber aumentado en unos 30.000 €, en realidad ha disminuido porque se han regularizado unos 50.000 € que estaban en pendiente de aplicación y no disponían de partida presupuestaria y que procedía de la anterior legislatura.

Seguidamente D. Julián Polo pregunta sobre si estos datos incluyen la deuda con construcciones Abreu, a lo que se le responde que no.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**6.- DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA LICENCIA 72/2.001.-  
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE  
NULIDAD DE LA LICENCIA 72/2.001.-**

**Antecedentes:**

1.- Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de Junio de 2.009, se acordó iniciar expediente de nulidad de la licencia 72/2.001, concedida a D. Vicente Nevado Carrasco en la zona del Alto de la Talayuela, por considerar se había concedido prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido al efecto (art. 62, en relación con el 102 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común).

2.- Al expediente se unió informe de la Asesoría Jurídica y del Secretario-Interventor el 7 y 21 de agosto siguiente.

3.- Fue remitido al Consejo Consultivo, que no lo admitió a trámite por deficiencias en el expediente.

4.- Fue notificado al interesado con fecha 31 de Octubre siguiente, el cual presentó alegaciones el 9 de noviembre siguiente.

**Vistos:**

Lo dispuesto en los artículos 44, 62 y 102 del precepto mencionado anteriormente,

**Se propone al Pleno:**

- a) Desestimar la alegación formulada por el interesado.
- b) Que se remita copia del expediente al Consejo Consultivo, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Administración Local.
- c) Propone al Consejo Consultivo que dictamine favorablemente la nulidad de la licencia 72/2.001 por los motivos indicados en los antecedentes.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor y el voto en contra de D. Julián Polo Guerra.

**7.- VERTIDO ESCOMBRERA.-** Se informa a la Corporación de que de la Empresa NANO E HIJOS S.L. ha resultado adjudicataria de la construcción de la nueva E.D.A.R. en Sierra de Fuentes, precisando para realizar su trabajo retirar unos 8.000 metros cúbicos de tierra, lo que supone que tendrán que verter unos 473 camiones de tierra, si bien este dato puede variar dependiendo del tonelaje de los camiones. Si a esto le aplicamos la ordenanza vigente por vertido de escombros podría suponer unos 17.974 €.

En consecuencia se propone al Pleno:

- a) Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba un contrato con la empresa antes citada a fin de que realice los correspondientes vertidos de tierra en la escombrera, o lugar que se le habilite, de la localidad realizando como contrapartida obras en los caminos de Guadarrojo y Charca del Plato.
- b) Que se practique, si la gestión anterior llega a buen puerto, el correspondiente expediente de generación de créditos para la obra de los caminos con cargo a los mayores ingresos no previsto por vertido de escombros.

Tras el correspondiente debate en el que los Sres. Concejales que se indican se

expresan en el sentido que se detalla, respondiéndoseles de la forma que se menciona ®:

- D. Adrián Polo: La compensación le parece escasa por lo que deberían bachear también el camino de “La Sorda” y “Matacastro”.

® La propuesta tiene un coste elevado, no obstante se verá que puede hacerse.

- D. Juan Lucero: Sería mejor reparar “La Calleja de Torremocha” en vez de “Guadarroyo”.

® Debe darse prioridad a aquellos caminos de servicio a los que tengan acceso explotaciones agrícolas o ganaderas. No obstante se verá que puede hacerse.

- D. Diego Maestre: No se puede exigir a la empresa que pague más de los que está establecido en proyecto para vertido de escombros. Pueden Vds. Solicitar presupuestos de las reparaciones que proponen.

Finalmente la propuesta es aprobada por unanimidad.

**8.- EXIGENCIA GENERAL DOCUMENTO DE ALTERACIÓN CATASTRAL.-** En fecha reciente se ha realizado una actualización del catastral y está en marcha una revisión con lo que se actualizarán los titulares y propiedades del municipio, no obstante, con el fin de que no se repita la situación actual, sería conveniente que cada vez que se solicite alguna documentación municipal que afecte a inmuebles, como puede ser una cédula de habitabilidad, o cualquier otro documento para Notaría o Registro o que afecte a inmuebles, se solicite el documento justificativo de la referencia catastral o de la alteración catastral correspondiente. En consecuencia se propone al Pleno:

Que a partir de ahora, para la tramitación en las oficinas municipales de cualquier documento o expediente, a instancia de interesados, que afecte a inmuebles será requisito la presentación del documento que acredite que el mismo figura inscrito en el Catastro, o que se ha presentado la correspondiente solicitud de alteración catastral.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**9.- PROPUESTA PARA LA MEDALLA DE EXTREMADURA.-** A propuesta del Sr. Alcalde el asunto queda sobre la mesa para una sesión posterior.

**10.- ARCHIVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS...-** Por la Dirección General de ordenación del territorio se ha solicitado de este Ayuntamiento que se pronuncie sobre si se desea seguir con la tramitación de la modificación de las normas Subsidiarias en la Zona Huerto Grande al sitio de los Naranjos, a instancia de los hermanos Tejado Nevado.

Dado que los interesados han desistido de su pretensión, se propone al Pleno que por parte de este Ayuntamiento se desista de esta modificación puntual de las NNSS.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**11.- INFORMES DE ALCALDÍA.-** Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

- **DELEGACIÓN ESPECIAL EN TAMARA RODRÍGUEZ EXPÓSITO.-** Se ha efectuado delegación especial en la primer Teniente de Alcalde para la dirección y gestión en el funcionamiento de los Pisos Tutelados de la localidad.

- CONCESIÓN PISOS TUTELADOS.- Ha finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la concesión de los Pisos Tutelados, sin que se haya presentado ninguna, por lo que el concurso ha quedado desierto.

- PRUG.- El Plan Rector de Uso y Gestión de la ZEPA Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes contenía un error inicial al incluir dos de los SAUS de este municipio, pero ya está subsanado.

**12.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-** A propuesta del SR. Alcalde se deja el asunto sobre la mesa a fin de que los Sres. Concejales puedan deliberar sobre el asunto.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y treinta y tres minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,